



SUMARIO

• NOTICIA DE INTERÉS:

SEXTO INFORME PERIÓDICO SOBRE LAS REGIONES:

- Tendencias económicas, mercado de trabajo y demografía de las regiones en los últimos diez años.
- Competitividad.
- Cambios ocurridos en las regiones beneficiarias de FFEE.
- Evolución de los diez países candidatos a la integración.

• CONVOCATORIAS

Formación y Empleo.

- Subvenciones para seminarios, conferencias y otras actividades en el ámbito del empleo y el mercado de trabajo.

Energía.

- AL TENER: fomento de las fuentes de energía renovables en la Unión Europea.

Ayudas a PYME.

- IBEX: Organización de exposiciones de subcontratación.

• EL EURO.

■ NOTICIA DE INTERÉS.

SEXTO INFORME PERIÓDICO SOBRE LAS REGIONES: CONCLUSIONES.

El último informe publicado por la Comisión Europea ofrece una visión general del proceso de cohesión, de la política regional y de los retos a los que se enfrentan las regiones. Actualiza buena parte de la información contenida en los informes anteriores y en el primer «Informe sobre la cohesión» adoptado en 1996.

El Sexto informe periódico sobre la situación y la evolución socioeconómica de las regiones de la Unión Europea llega en un importante momento tanto para la Unión en su conjunto como para la política de la cohesión en particular. La transición al euro ya ha comenzado y existen perspectivas de que la Unión Europea se amplíe para integrar a los países de Europa central y oriental. Todo ello se produce, además, en una situación de creciente globalización y de una «segunda revolución industrial» basada en la tecnología de la información. Todos estos cambios tienen importantes implicaciones para las economías y los mercados de trabajo regionales y este Informe contiene información sobre las tendencias sociales y económicas de las regiones.

Por lo que se refiere a las **tendencias demográficas**, destacan tres factores de especial importancia: la fecundidad, la mortalidad y la migración. Dado que las bajas tasas de natalidad y el aumento de la esperanza de vida provocan el envejecimiento de la población y la consiguiente disminución del número de jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo, cada vez cobran más importancia algunas cuestiones como la capacidad de la mano de obra para adaptarse a los cambios tecnológicos. La Unión ha tratado de solucionar este problema fomentando algunas iniciativas como el aprendizaje permanente, lanzada por primera vez en el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre el crecimiento, la competitividad y el empleo y seguida de la designación de 1996 como Año Europeo de la educación y la formación permanente.

BOLETÍN DE INICIATIVAS EUROPEAS

Edita y Coordina:

Diputación Provincial de Almería.
Departamento de Iniciativas Europeas.
E-mail: Peuropeos@dipalme.org
Tel.: 950 21 11 18

Entidad colaboradora: Unicaja Almería

Imprime: Imp. Cervantes, Almería

Depósito Legal: AL-156-1999

El informe en su 2º apartado realiza un análisis de la **competitividad** de las regiones y los principales factores que la determinan. En el debate económico actual, suele considerarse que la competitividad es uno de los indicadores clave del éxito o el fracaso de una política. Sin embargo, este concepto, aunque está relativamente claro cuando se aplica a las empresas, resulta menos evidente cuando se aplica a las regiones. Además el término «competitividad» puede hacer pensar en situaciones en las que se gana o se pierde, es decir, en las que una región se beneficia a costa de otra o conserva su competitividad reduciendo enormemente los salarios o el empleo.

El reto es, pues, acuñar un concepto de competitividad que evite esos problemas y que recoja, sin embargo, la idea de que aunque la mayoría de las regiones tienen simultáneamente empresas muy competitivas y empresas poco competitivas, siempre hay en cada región una serie de elementos comunes, como la infraestructura, el capital humano y las instituciones públicas, cuya calidad afecta a todas las empresas.

En este contexto, la competitividad puede definirse, pues, como «la capacidad de una región, cuando está expuesta a la competencia externa, de generar unos niveles de renta y empleo relativamente altos». En otras palabras, para que una región sea competitiva, es importante garantizar tanto la cantidad del empleo como su calidad.

La Comisión, en el apartado 3º del citado informe recoge los **cambios ocurridos en las regiones beneficiarias** de los Fondos Estructurales de la UE, haciendo referencia a dos formas de medir la contribución de los mismos a la mejora de la cohesión. La primera consiste en analizar los distintos indicadores socioeconómicos de las regiones beneficiarias. Éstas han experimentado un ritmo de convergencia excepcionalmente rápido tanto desde el punto de vista histórico como desde el punto de vista

internacional: desde 1989, el PIB per cápita medio de las regiones acogidas al Objetivo nº 1 durante estos años ha pasado del 63,5 al 69% de la media de la Unión Europea y las tendencias de los cuatro países de la cohesión son aún más alentadoras; el Informe muestra que su PIB per cápita, que representaba el 65% de la media de la Unión, ya ha rebasado el umbral del 75% y se calcula que en 1999 alcanzará el 77%. Además, los Fondos Estructurales han contribuido de forma innegable a reducir las diferencias entre las tasas de paro de las zonas del Objetivo nº 2 y las del resto de la Unión, especialmente en Dinamarca, los Países Bajos y el Reino Unido.

La segunda forma de medir la contribución de los Fondos Estructurales consiste en utilizar modelos macroeconómicos. Éstos indican que, entre 1989 y 1999, los Fondos aumentaron el crecimiento de las regiones del Objetivo nº 1 alrededor de 0,5 puntos porcentuales al año. El efecto acumulado de los Fondos ha permitido que el PIB aumentara casi un 10% en Grecia, Irlanda y Portugal y más de un 4% en España (buena parte de la cual no está cubierta por el Objetivo nº1).

El punto 4º del Informe recoge la **evolución de los diez países candidatos de Europa central y oriental y Chipre**, constatando que muchos de ellos ha realizado grandes progresos en la preparación de su ingreso en la Unión. Desde 1993, el rápido crecimiento registrado en varios países ha elevado el PIB per cápita conjunto de todos ellos a una cifra próxima al 40% de la media de la Unión Europea, no obstante aún existen grandes diferencias y queda mucho por hacer desde el punto de vista del aumento de la producción, la reducción del paro y de las disparidades regionales y la mejora de la calidad de la infraestructura. En este contexto, desempeñarán un papel esencial el Instrumento Estructural de la preadhesión y los Fondos Estructurales y de Cohesión de la UE.

✧ CONVOCATORIAS.

FORMACIÓN Y EMPLEO.

✧ SUBVENCIONES PARA SEMINARIOS, CONFERENCIAS Y OTRAS ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO Y EL MERCADO DE TRABAJO.

OBJETIVO.

Preparación de una política activa de difusión de resultados.

ACCIONES.

Se concederá prioridad a actividades centradas en:

- Sectores de las economías de la Unión Europea en los que se haya producido un fuerte crecimiento del empleo.
- Repercusión sobre el empleo de la integración política y económica más allá de los Estados Miembros de la UE.
- Posibilidades de empleo de los grupos más vulnerables.
- Intercambio de experiencias sobre trabajos empíricos en materias de mercado laboral.

PROMOTORES.

Organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro o Asociación Europea de Libre Comercio.

TRANSNACIONALIDAD.

Al menos tres Estados miembros.

FINANCIACIÓN.

Se situará entre 60 000 y 120 000 euros.

FECHA LÍMITE.

1 de octubre de 1999.

ENERGÍA.

✧ ALTENER: fomento de las fuentes de energía renovables en la Unión Europea.

ACCIONES.

1. Estudios destinados a desarrollar el potencial de las fuentes de energía renovables.

2. Proyectos piloto dirigidos a la creación o ampliación de infraestructuras e instrumentos para el desarrollo de fuentes de energía renovables.

3. Medidas de fomento y difusión que faciliten el desarrollo de infraestructuras de información y educación, para impulsar el intercambio de experiencias y conocimiento.

4. Acciones focalizadas que faciliten la penetración en el mercado de las fuentes de energía renovables.

5. Acciones de supervisión y apoyo.

PROMOTORES.

Personas jurídicas, autoridades locales y regionales, organizaciones, particulares, empresas públicas y privadas...

TRANSNACIONALIDAD.

Participarán al menos dos socios.

FINANCIACIÓN.

La contribución comunitaria para las acciones 2 y 3 no será superior al 50 %; para las acciones 1 y 5 podrá alcanzar el 100 % y para la acción 4 dependerá del tamaño del proyecto.

FECHA LÍMITE.

30 de noviembre de 1999.

AYUDAS A PYME.

✧ IBEX: Organización de exposiciones de subcontratación.

OBJETIVO.

Apoyar encuentros concertados entre grandes empresas y PYME, a nivel internacional, entre septiembre de 2000 y junio de 2001.

PROMOTORES.

Organizaciones/organismos de los Estados miembros o del Espacio Económico Europeo.

FINANCIACIÓN.

La ayuda de la Comisión Europea será de un máximo de 100 000 euros, sin sobrepasar en ningún caso el 25 % del presupuesto total.

FECHA LÍMITE.

1 de octubre de 1999

■ EL EURO

UNICAJA TE UNE AL EURO



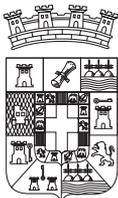
Autorizado por J.A., C.E. y H.Nº 97/98

Siempre al servicio de nuestros clientes,
en Unicaja estamos preparados
para asumir los cambios que ha generado
la entrada del Euro en el
Sistema Monetario Europeo.

Unicaja te une al Euro, porque con Unicaja,
Europa comienza en Andalucía



LA PRIMERA ENTIDAD FINANCIERA DE ANDALUCIA



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Presidencia
Departamento de Iniciativas Europeas

SE MODIFICA EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA.

La orden de 18 de febrero de 1999 del Ministerio de Economía y Hacienda establece instrucciones de contabilidad pública para el período transitorio de introducción del euro y modifica el Plan General de Contabilidad Pública para dar cabida a la dualidad de unidades de cuenta durante dicho período.

Las normas publicadas son de aplicación a la Administración General del Estado, a sus Organismos Autónomos y a todas aquellas entidades integradas en el Sector Público Estatal que deban rendir cuentas con arreglo al Plan General de Contabilidad Pública. La Orden Ministerial establece que, durante el período transitorio, la contabilidad de esas entidades se deberá llevar en la unidad de cuenta en la que se aprueben sus respectivos presupuestos. Las cuentas anuales a rendir al Tribunal de Cuentas se expresarán en la misma unidad en la que se denominen los presupuestos de las respectivas entidades. Sin embargo, mientras que los presupuestos se elaboren en pesetas, los estados referentes a la Deuda Pública contendrán la información en pesetas y en euros y las cuentas anuales deberán expresar para su rendición al Tribunal de Cuentas los siguientes estados expresados en euros: balance de situación, cuenta del resultado económico patrimonial y estado de liquidación del presupuesto.

